

# La Memoria Democrática

**La conquista** y consolidación de la democracia en España ha sido el logro histórico más significativo de la sociedad española. El asentamiento de los principios y valores democráticos que consagra la Constitución de 1978 hace nuestra sociedad más fuerte y constituye la más clara apuesta de convivencia. Conocer la trayectoria de nuestra democracia, sus vicisitudes, los sacrificios de los hombres y mujeres de España en la lucha por la democracia contribuye a fortalecer nuestra sociedad en las virtudes cívicas y los valores constitucionales. La sociedad española tiene un deber de memoria con las personas que fueron perseguidas, encarceladas, torturadas e incluso perdieron sus bienes y hasta su propia vida en defensa de la democracia.

El gobierno actual ha situado las políticas públicas de memoria como una cuestión de Estado, potenciándolas con la creación de una Secretaría de Estado con 14 millones de euros de presupuesto en 2023. Apuesta política que ha culminado con una nueva ley de Memoria Democrática.

La nueva ley tiene en cuenta a todas las víctimas de la Guerra de España (1936-1939) y la dictadura franquista, siendo constatable que ha habido un tratamiento asimétrico entre ellas. A lo largo de cuarenta años, especialmente en las primeras décadas, la dictadura desarrolló una política de memoria en la que siempre estuvieron presentes sus víctimas, "los caídos por Dios y por España", en los espacios públicos, en los elementos simbólicos, en la liturgia nacionalcatólica y en multitud de reparaciones, mientras que las víctimas republicanas eran criminalizadas, estigmatizadas, se les excluía de la escena pública y muchas de ellas aún yacen en fosas comunes.

Durante la Transición Democrática se hizo un ingente ejercicio de reconciliación entre los españoles que cristalizó en la Constitución de 1978 con la que se abrió el periodo de mayor prosperidad de

la historia de España. Se iniciaron políticas de memoria, muchas de ellas espontáneas por los ayuntamientos democráticos, familiares, partidos políticos y sindicatos que impulsaron exhumaciones de fosas comunes y cambios en los callejeros. Sin afrontar políticas públicas integrales de memoria, los distintos gobiernos de la democracia desde la ley de amnistía de 1978 promovieron iniciativas de reparación económica, indemnizaciones y pensiones para las víctimas republicanas y sus familias; políticas que se fueron implementando en las décadas posteriores hasta la actualidad, suponiendo este capítulo de repa-

ración individual una cifra de más de 25.000 millones de euros, alcanzando a 610.000 beneficiarios.

Hasta la ley de Memoria Histórica de 2007, aprobada bajo la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero, no se impulsaron políticas públicas integrales de memoria

desde la Administración General del Estado. La ley de 2007 supuso un avance importantísimo en el reconocimiento individual de las víctimas de la guerra y la Dictadura, con exhumaciones de fosas con rigor científico, creación de un mapa de fosas y una oficina de atención a las víctimas, con subvenciones para estudios e investigaciones que permitieron un gran avance en el conocimiento de la verdad de lo que ocurrió. Todo ello quedó interrumpido con la llegada al poder del PP con Mariano Rajoy que redujo la memoria a "cero euros" en los presupuestos.

La memoria pasa a ser cuestión de Estado tras la moción de censura al PP y la presidencia de Pedro Sánchez, con la nueva ley de Memoria Democrática de octubre de 2022. ¿Por qué una nueva ley de memoria? La nueva ley es heredera de las políticas públicas de la ley de 2007, subsanando los déficits que impedían alcanzar los objetivos planteados en su exposición de motivos, incorporando nuevos paradigmas del Derecho Internacional humanitario,

*La memoria de las víctimas, su reconocimiento, reparación y dignificación, representa un inexcusable deber moral en la vida política, siendo un signo de calidad de la democracia.*

en armonía con la legislación autonómica desarrollada, y con las reivindicaciones del Movimiento Memorialista.

La ley pone en el centro de la actuación pública a las VÍCTIMAS, anclándose en los derechos humanos y en los grandes principios del derecho internacional humanitario. Se avanza respecto a la ley de 2007 en la condena e ilegalidad del régimen franquista, al mismo tiempo que declara la ilegalidad e ilegitimidad de los tribunales de excepción franquistas (Consejos de Guerra, Tribunal de represión de la masonería y el comunismo, tribunales de responsabilidades políticas, TOP, etc.) y anula sus sentencias y condenas. Uno de los elementos novedosos de la nueva ley es el reconocimiento del papel de las mujeres y su contribución política en la conquista de los derechos y libertades fundamentales, sin olvidar la doble represión que sufrieron a lo largo de la Guerra y la Dictadura.

En esta perspectiva, se opera conforme al derecho internacional humanitario y a los grandes paradigmas del derecho transicional, basado en el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. La nueva ley de memoria responde y recoge las recomendaciones de Naciones Unidas y vertebrada el texto legal en torno a esos principios, homologando definitivamente a España con los países occidentales democráticos.

Entre las novedades se establece el derecho de las familias y la sociedad española a conocer la verdad de lo que ocurrió durante la Guerra de España y la Dictadura, atribuyendo al Estado el liderazgo en la búsqueda, localización, exhumación, identificación y dignificación de las víctimas que aún yacen en fosas comunes. Las exhumaciones constituyen la máxima prioridad del Gobierno de España, plasmada en un plan cuatrienal de fosas que durante los tres últimos años ha actuado en 513 de ellas y pretende resolver en una legislatura las exhumaciones pendientes y poder entregar los restos a sus familiares para que les den digna sepultura. En esa búsqueda de la verdad es clave la preservación de la documentación, el acceso de los investigadores

y de los ciudadanos a la misma y la remoción de los obstáculos que impiden su consulta.

Respecto al derecho a la justicia se estipula por primera vez en la legislación española el derecho a la investigación de las violaciones de los derechos humanos durante la Guerra y la Dictadura hasta la Constitución de 1978, se afianza la idea de la justicia restaurativa y se crea la figura de un Fiscal de sala de Derechos Humanos y Memoria Democrática.

Las políticas públicas de memoria durante la democracia han contemplado diversos tipos de reparación individual, económica y moral a las víctimas, así como devoluciones de bienes incautados a sindicatos y partidos políticos. La ley avanza en el reconocimiento del derecho que tienen las personas individuales al resarcimiento de los bienes incautados y por las sanciones económicas producidas

por razones políticas e ideológicas durante la Guerra y la Dictadura, con una previa auditoría e inventario.

Lo más importante para garantizar la no repetición de los hechos traumáticos del pasado es que la memoria llegue a nuestra juventud y sea estudiada en las escuelas. Algo que se está realizando oficialmente tras la aprobación de

los reales decretos de enseñanzas mínimas de la ESO y el Bachillerato.

La eliminación de los elementos contrarios a la memoria democrática en callejeros y topónimos, la retirada de títulos nobiliarios y de condecoraciones a los impulsores del Golpe de Estado de 1936, o a quienes participaron en la represión durante la dictadura, contribuyen a dignificar nuestra democracia y a hacer justicia a las víctimas. La exhumación del dictador del Valle de Cuelgamuros ha sido el primer paso de la resignificación que se va a acometer del principal referente memorial del franquismo.

El conocimiento de nuestro pasado reciente contribuye a asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de repetir errores y crímenes del pasado. La consolidación del ordenamiento constitucional nos permite afrontar la verdad y la justicia sobre nuestro pasado. El olvido no es opción para una democracia. **TEMAS**

